

<div><div>SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</div></div>						
INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA						
PROCESO DE SELECCIÓN:		RE-ESAL-SV-001-2025				
OBJETO:		"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADA: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS EN TODOS SUS COMPONENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"				
PRESUPUESTO OFICIAL:		QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$552.854.400)				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE ESAL		CORPORACIÓN ARTICULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO COANDES				
IDENTIFICACIÓN		806012412-7				
REPRESENTANTE LEGAL		JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		7.921.151 Cartagena				
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta. Igualmente anexo a la carta de presentación de la oferta, se requiere a los oferentes para que alleguen un documento, el cual será elaborado libremente por cada oferente interesado, en el cual presenten a la ESAL al Departamento, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el		CUMPLE			La Organización CCORPORACIÓN ARTICULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO COANDES, diligencia el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta la cual es suscrita por el señor JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA, en calidad de Representante Legal.
	La ESAL proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		CUMPLE			El proponente diligencia todos los formatos
	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	APODERADO Las ESAL proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.				NO APLICA	
	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes de la ESAL proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				NO APLICA	
Las ESAL que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la ESAL proponente plural.				NO APLICA		
CAPACIDAD JURÍDICA						
	La existencia y representación legal de las ESAL proponentes individuales o miembros de las ESAL proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A) PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		CUMPLE			El proponente ESAL, adjunta certificado de existencia y representación legal, expedido por la camara de Comercio de Cartagena, con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikeZJdbieqKimzi, de fecha 25 de Marzo de 2025, en el cual se indica que el último año de renovación es el 2025 y su fecha de renovación de matrícula mercantil correspondió al 28 de enero de 2025.
	a. Que la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.		CUMPLE			La fecha de expedición del Certificado de existencia y representación legal es del día 25 de marzo de 2025 y el cierre del proceso fue el día 09 de abril de 2025
	b. Que el objeto social de la ESAL permita ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria.		CUMPLE			Acreditado mediante numeral 3.21 del Objeto Social registrado ante camara de comercio, el cual se cita así de la página No. 5 del certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de marzo de 2025: (...) "3.21 Brindar Servicios sociales en atención de emergencia, de apoyo integral en alimentación, alojamiento, asistencia en elementos de aseo, acogida y de recuperación integral a grupos de especial protección constitucional, víctimas, defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales".
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo un (1) años más contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.	CUMPLE				El certificado de existencia y representación legal, aportado por el Proponente, señala que la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración está estimada hasta agosto 29 de 2032	

	d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE			se acredita autorización para contratar sin limite de cuantía de conformidad con el Acta N.º 01 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACION ARTICULACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -COANDES identificada con NIT. 806.012.412-7, realizada en fecha 03 de febrero de 2025
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		CUMPLE			Se acredita la existencia de revisor Fiscal en la persona del contador público, Sr. FAWZI DE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con C.C. 9,097,548 y T.P. 130005-T
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia, deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional.				NO APLICA	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal		CUMPLE			El proponente adjunta copia de la cédula de ciudadanía N° 7.921.151 a nombre de JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				NO APLICA	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria por la Cámara de Comercio.				NO APLICA	
	Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la ESAL. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.				NO APLICA	El representante legal tiene autorización para contratar sin limite de cuantía según documentación legal allegada.
	B. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria pública, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:				NO APLICA	
	1. Nombre o razón social completa.				NO APLICA	
	2. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				NO APLICA	
	3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria.				NO APLICA	
	4. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				NO APLICA	
	5. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				NO APLICA	
	6. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				NO APLICA	
	7. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria.				NO APLICA	
	8. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				NO APLICA	
	Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, la ESAL proponente o miembro extranjero de la ESAL proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.				NO APLICA	
	PROPUESTAS CONJUNTAS					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Podrán participar en el proceso, una estructura plural como proponente, siempre y cuando sus miembros sean exclusivamente entidades sin animo de lucro. Para tal efecto, deberán diligenciar el formato que se adjunta y que debe contener por lo menos la siguiente información:				NO APLICA	
	A. Acreditar la existencia de la ESAL proponente plural e indicar en este documento la intención de conformar la ESAL proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Las ESAL proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 Conformación de la ESAL proponente plural. Las ESAL proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.				NO APLICA	
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				NO APLICA	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.				NO APLICA	

	E. La ESAL proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				NO APLICA			
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes de la ESAL proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				NO APLICA			
	SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES							
	4.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	PERSONAS JURÍDICAS							
	La ESAL proponente persona jurídica debe presentar certificación de pago de seguridad social y aportes legales, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE			La ESAL proponente aporta certificado de PAZ Y SALVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por el representante legal Sr. JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA y el revisor fiscal señor FAWZI DE JESUS RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.548 y con tarjeta profesional No. 130005-T de la Junta Central de Contadores de Colombia		
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo mediante certificado. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		CUMPLE			La ESAL proponente al momento de diligenciar el CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, manifiesta que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios.		
	Cada uno de los integrantes de la ESAL proponente plural, debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				NO APLICA			
	Si la ESAL proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado.		CUMPLE			La ESAL proponente aporta el RUT expedido el día 22 de Enero de 2025.		
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)							
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN		
	CORPORACIÓN ARTICULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO COANDES		X			8060124127250409170902		
	JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA		X			7921151250409170459		
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)							
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO		
	CORPORACIÓN ARTICULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO COANDES		X			CERTIFICADO ORDINARIO No. 268604814		
	JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA		X			CERTIFICADO ORDINARIO No. 268604216		
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)							
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN		
	JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA		X			Verificado por la entidad estatal el día 09 de Abril de 2025		
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)							
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN		
	JHON JAIRO JARAMILLO GARCÍA		X			114148326		
	OTROS REQUISITOS JURIDICOS							
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II		X			Verificado por la entidad estatal el día 09 de Abril de 2025		
	Compromiso anticorrupción		X			APORTADO		
	Ausencia de conflicto de intereses		X			FIRMADO POR EL REP LEGAL DE FECHA 08/04/2025		
	Multas, incumplimientos, renovación y/o sanciones en el RUES		X			FIRMADO POR EL REP LEGAL DE FECHA 08/04/2025		
	Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL		X			CERTIFICADO EMITIDO POR LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONERÍA JURIDICA DE LA		
	RESUMEN EVALUACIÓN							
EL PROPONENTE CORPORACIÓN ARTICULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO COANDES					HABILITADO JURÍDICAMENTE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO			
Comité Evaluador:								
RESUMEN EVALUACIÓN					CUMPLE			



EVALUADOR JURÍDICO
PROCESO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR